



Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 539/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de diciembre del 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de Adjudicación, Licitación N° 3865-9-LP18, CONTRATACIÓN OBRAS MENORES CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°468 de fecha 07 de Noviembre de 2018 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-9-LE18.
- 3) El informe de la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través del sistema de información se recibieron 2 oferta, donde solo una de las cuales cumple con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el informe de la comisión evaluadora, la oferta evaluada obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3865-9-LE18 correspondiente a la contratación de mejoramiento en cocinerías Lote B, viviendas municipales y edificio municipal.
- 4) Que con fecha 11 de Diciembre de 2018, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 325, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del presupuesto municipal 2018, imputando a la cuenta 22-06-001.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUN: [REDACTED] ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$7.995.286.- exento de IVA, a nombre de MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED] para la contratación de mejoramiento en cocinerías Lote B, viviendas municipales y edificio municipal.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.



4° IMPÚTESE, el gasto total que irroge la presente adquisición al programa Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente de la II. Municipalidad de Primavera, en la cuenta 22-06-001.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BARZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CW/GDM/JVH/ep